
XVI. INFORMACION, DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES AGRARIAS PESQUERAS Y ALIMENTARIAS

XVI.1. INTRODUCCION

Este capítulo, que se introdujo por primera vez en la Memoria de 1988, proporciona una visión general sobre la documentación agraria, pesquera y alimentaria existente en el Departamento y la generada específicamente en 1990.

Se trata de reflejar una importante actividad Departamental con una innegable repercusión, tanto dentro del ámbito del propio sector agroalimentario, como de otros relacionados con el conocimiento y análisis del mismo.

Precisamente, uno de los indicadores que mejor puede medir el grado de desarrollo y modernización de una sociedad, es el nivel de información y documentación científica producida y la articulación de su difusión, de tal forma que se facilite el acceso a la misma, en igualdad de condiciones, a todos los sectores interesados.

La repercusión e importancia de esta actividad

orientada a elaborar y proporcionar información y documentación sobre aspectos varios de la agricultura, la pesca y la alimentación en España se manifiesta en distintos niveles:

a) Facilita las bases informativas y documentales necesarias para la planificación económica, científica y tecnológica de la política agraria, pesquera y alimentaria del Departamento.

b) Se proporciona a profesionales, técnicos y a la comunidad científica en general unos valiosos instrumentos de análisis de la realidad de estos sectores, que les posibilita el adecuado desarrollo de sus tareas.

c) Se suministra al conjunto de los ciudadanos un servicio público orientado a procurar un conocimiento de la situación de la agricultura, pesca y alimentación en nuestro país.

En primer lugar, conviene aclarar la existencia de tres Programas anuales, coordinados desde la Secretaría General Técnica del Ministerio, que integran la información estadística, de estudios y servicios técnicos,

y de publicaciones, producida desde los distintos Centros Directivos del Departamento.

XVI.2. LOS PROGRAMAS ANUALES

XVI. 2.1. El Plan Estadístico

El Plan Estadístico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación fue establecido por Real Decreto 265/1985, de 6 de febrero, con los objetivos explicitados en la exposición de motivos de dicha Disposición de "...permitir el seguimiento de medidas concretas de actuación, la elaboración de indicadores sobre la actividad en los distintos subsectores y el satisfacer la demanda de información de Organismos nacionales e internacionales y, en general, de toda la sociedad".

Con independencia de los objetivos señalados, el principio básico informador del mencionado Plan es definir, mediante enumeración exhaustiva, cuáles deben ser consideradas como "estadísticas para fines estatales" en el ámbito de los sectores agrarios, pesqueros y alimentarios, dando así contenido concreto en estos ámbitos a la prescripción del artículo 149-31 de la Constitución de 1978.

El contenido del Plan se especifica en el Anexo del Real Decreto mediante una amplia lista de estadísticas para la que se señalan sus principales características: denominación, procedimientos para la toma de datos, unidad base de información y periodicidad. Desde un punto de vista práctico y relevante para su programación, se han dividido dichas estadísticas en tres grandes grupos que, a su vez, pueden tener una subdivisión más desagregada:

Grupo I: Estadísticas básicas para el análisis estructural.

En general, comprende todas aquellas estadísticas cuya frecuencia de ejecución es inferior a la anual y que recogen datos estructurales con variación lenta en el tiempo, pero que son fundamentales para la planificación de la política agraria (15 estadísticas).

Grupo II: Estadísticas básicas para el análisis coyuntural.

Engloba un conjunto muy numeroso de investigaciones estadísticas cuya frecuencia de ejecución es anual o superior (incluso algunas son diarias). Constituyen el cuerpo de datos imprescindibles para el seguimiento de la política agraria y la gestión cotidiana de los distintos sectores (60 estadísticas).

Grupo III: Elaboraciones de síntesis estadística.

Comprende el conjunto de Cuentas y Balances en los que se reflejan los resultados productivos y económicos, consecuencia de la política agraria y gestión sectorial realizada, así como de los factores externos que pueden influir en dichos resultados (4 subgrupos de elaboraciones).

El Plan de Estadísticas del MAPA se diseñó para su implantación progresiva, con el objetivo de ser totalmente operativo a medio plazo; todo ello en función de las demandas de información de las distintas instituciones y agentes -nacionales e internacionales- relacionadas con la actividad económica de que se trata, y de los medios de todo tipo afectados a la realización de las estadísticas objeto del Plan. Transcurrido un quinquenio desde el establecimiento del Plan debe señalarse que su grado de ejecución sobrepasa el 80 por ciento, lo que debe ser juzgado como satisfactorio, habida cuenta de que, mientras tanto, ha sido necesario realizar un gran número de estadísticas agrarias establecidas por la normativa de la C.E.E.

Por otra parte, cabe señalar que los contenidos específicos del Plan se diseñaron teniendo en cuenta los complejos y numerosos requerimientos de la C.E.E. en materia de estadísticas agrarias, de tal forma que la integración de España en dicha área no ha supuesto, desde un punto de vista jurídico, problemas especiales para la aplicación del Real Decreto por el que se estableció el Plan.

Aunque la puesta a punto del Plan de Estadísticas del MAPA se inició en el mismo momento de su promulgación, es necesario señalar el extraordinario impulso que para su ejecución han supuesto los dos hechos político económicos siguientes:

- a) La integración de España en la CEE, que determina el que la Normativa Comunitaria en materia de estadística agroalimentaria (en continua expansión) sea directamente aplicable en nuestro país.
- b) La organización política del Estado emanada de la Constitución con los asumidos valores de libertad de expresión, transparencia en las actuaciones de los poderes públicos y distribución regional de competencias, genera una demanda muy elevada de información cuantitativa sobre el sector agroalimentario por muy diversas Instituciones públicas y privadas, demanda que debe ser satisfecha.

Los dos hechos mencionados constituyen retos importantes para la Unidad directamente responsable de la ejecución del Plan y para el conjunto de las Instituciones y Entidades colaboradoras en el desarrollo de sus diferentes contenidos. Con las lógicas dificultades